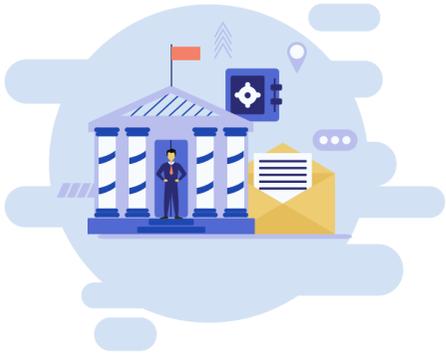




Conoce nuestro producto Vida Colectivo Deudor



¿Quién lo contrata?

Pueden ser **instituciones financieras** o cualquier empresa **que otorga créditos a particulares**:

- ✦ Bancos
- ✦ Cajas de ahorro
- ✦ Microfinancieras
- ✦ Financieras de autos
- ✦ Etc.



¿Qué aseguramos?

El valor de la deuda de un particular con el contratante del seguro. Algunos ejemplos de deudas contratadas son:

- ✦ Saldo tarjeta de crédito
- ✦ Crédito hipotecario
- ✦ Financiamiento automotriz
- ✦ Cualquier otro préstamo

Aseguramos contra la eventualidad de:

- ✦ Fallecimiento (cobertura mandatoria)
- ✦ Invalidez
- ✦ Desempleo involuntario



¿Cuáles son los beneficios?

Protegemos los ingresos de nuestro contratante y **brindamos protección y tranquilidad al asegurado**.

Contratante:

- ✦ Protege su ingreso
- ✦ Genera valor agregado
- ✦ Goza de un beneficio fiscal

Asegurado:

- ✦ Certeza de poder gozar del bien adquirido
- ✦ Tranquilidad para su familia



¿A qué corresponde la suma asegurada?

La **suma asegurada** puede ser **fija** o **variable**.

La actualización de la suma asegurada se hace a través de una **administración a declaración mensual**. También se puede cotizar bajo el esquema de **primas únicas**.

El valor de la suma asegurada se determina a elección del contratante, puede ser:

- ✦ El **monto inicial** de la deuda (fija) o
- ✦ El **monto actual** de la deuda (variable)



¿Quiénes son los beneficiarios?

Depende la **regla de suma asegurada determinada con el contratante**.

Con **suma asegurada fija** (deuda inicial), al momento de la reclamación puede existir un remanente y los beneficiarios serán:

- ✦ El contratante (deuda actual)
- ✦ Beneficiarios designados del asegurado (remanente)

En **caso de ser variable**, el único beneficiario será:

- ✦ El contratante (deuda actual)

